

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 801
Carrera de Ingeniería Comercial
conducente al título Ingeniero Comercial y
al grado académico de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas
de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En base a lo acordado en la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de enero de 2019, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería Comercial presentado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 42, de fecha 23 de enero 2019 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Comercial conducente al título de Ingeniero Comercial y al grado académico de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 20 de abril de 2018 don Gonzalo Vargas Otte representante legal de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 17 de octubre de 2018.
4. Que los días 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 27 de diciembre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de enero de 2019 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 42 del 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Unidad académica que administra la Carrera cuenta con una definición de sus objetivos, metas, planifica la gestión académica y económica. Dicha Unidad planifica anualmente los cursos a dictar en función de la malla curricular y en función de sus vacantes establecidas. La planificación considera una estandarización institucional de procedimientos, aplicando

políticas corporativas de desarrollo y gestión académica. Cabe señalar que la Carrera no evidencia objetivos y metas que le sean propios. Los planes de mejora en sus mecanismos de verificación son generales, a modo de ejemplo, en el Indicador Retención el diagnóstico refiere "Alta reprobación en asignaturas de Métodos Cuantitativos", Iniciativa de mejora "Desarrollo Material Instruccional en Métodos Cuantitativos Aplicados I", Responsable "Dirección de Área". No se señala en dicho plan, ni valor meta ni plazo para su cumplimiento. En este contexto se evidencia que los mecanismos de verificación de los propósitos de la Carrera son elaborados a nivel sede, por lo que no se puede observar un desempeño global de la misma.

La misión de la Carrera declara la razón de ser de la misma, no obstante, no explicita la población estudiantil a la que se orienta.

La Carrera cuenta con reglamentación específica que establece los derechos y deberes de los estudiantes, dicha reglamentación es adecuadamente difundida entre la comunidad académica y estudiantil. Se observa el Sistema de Gestión y Seguimiento Académico (SIGA), sistema que permite un acceso confiable, oportuno y disponible sobre la información académica en forma actualizada.

La Carrera de Ingeniería Comercial es impartida en distintas sedes a nivel nacional, donde generalmente se evidencia un conjunto de procesos, mecanismos y recursos para alcanzar el perfil de egreso declarado en condiciones equiparable. No obstante, no hay claridad respecto a un instrumento de evaluación nacional que permita asegurar la homogeneidad al mismo nivel de cumplimiento del perfil declarado en todas las sedes.

La Unidad declara que se aplica a nivel nacional una matriz de competencia, sin embargo, no se puede verificar el alcance de los niveles de dominios formativos para los estudiantes de las distintas sedes sobre la base de lo declarado en los programas de asignaturas del plan de estudio. A lo anterior, se suma un dominio parcial por parte del cuerpo docente de las metodologías evaluativas que resguarden una verificación consistente y homogénea con los dominios declarados para el cumplimiento del perfil de egreso.

La Institución orienta sus propósitos hacia el desarrollo del cuerpo académico en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con el medio, sin embargo, los perfiles docentes verificados de la Carrera, no dan cuenta de este alcance, particularmente en los ámbitos de investigación y vinculación con el medio. Y si bien, la Unidad declara la contratación de profesionales con un perfil acorde al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, no es posible evaluar la efectividad de dichas contrataciones, ya que el perfil de egreso evaluado (2018) no contó con la participación de dichos profesionales, que permitieran robustecer las áreas de investigación y vinculación con el medio.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales. No obstante, dado que es una articulación de estudios desde Ingeniería en Administración de Empresas a Ingeniería Comercial, se debe tomar el resguardo en cuanto al cumplimiento de contenidos previos que tengan el nivel y las competencias necesarias que conlleven al alcanzar el título y al grado declarado. Esto en función del desarrollo de competencias ligadas a ámbitos de investigación.

El perfil de egreso de la Carrera de Ingeniería Comercial ha sido actualizado en distintas ocasiones desde su creación, no obstante, no hay evidencia de mecanismos sistematizados que permitan conocer el estado del arte disciplinar, situación que fue corroborada en las entrevistas con docentes y directivos de la Carrera. Asimismo, no hay evidencia acerca del levantamiento de realidades propias de la región que sean incorporadas en las actualizaciones del perfil de egreso. Cabe señalar, por otra parte, que la Carrera declara un perfil innovado para el 2019 donde se mencionan los procesos internos que se llevaron a cabo para la formulación del perfil y plan de estudio, no obstante, dicha declaración no contempla en su definición los mecanismos y fundamentos necesarios que respalden de manera explícita la implementación de la nueva oferta educativa.

El perfil de egreso es difundido, tanto interna como externamente, siendo conocido por la unidad académica y el medio externo relevante. Sin embargo, cabe señalar que en el periodo de visita el perfil de egreso publicitado en sitio web es para régimen diurno, oferta académica 2019, oferta que sólo estará disponible en 3 sedes: Antofagasta, La Serena y Apoquindo.

La Unidad no da cuenta de un mecanismo sistematizado de alcance nacional como pautas estandarizadas para verificar el logro homogéneo del perfil de egreso. Al igual ocurre con las prácticas profesionales, la Carrera reconoce como debilidad el carecer de un mecanismo integrado que dé cuenta de un efectivo seguimiento del resultado de la práctica profesional, la que se realiza en el último semestre. En algunas sedes, se presentan convenios de prácticas que han sido gestionados a objeto de facilitar dichos procesos académicos. La iniciativa tiene diferente nivel de madurez dependiendo de la sede.

Se detecta insuficiente definición en relación a la actividad de práctica: la evaluación de las prácticas es realizada sólo por el empleador y no considera supervisión desde la Carrera. En algunos casos para los alumnos vespertinos: alumnos trabajadores, no es clara la pertinencia de la práctica realizada. Además, la práctica profesional no está reflejada en la malla curricular por lo que los alumnos refieren que deben esperar a estar egresados para gestionar, lo que por procedimientos administrativos es tardío para conseguirla. La gestión de búsqueda de la práctica es realizada por los propios alumnos en la gestión de la empresa u organización donde será realizada la actividad académica.

El plan de estudio vigente (año 2018), es el resultado de un proceso de análisis y organización de las competencias declaradas en el perfil de egreso, organizado bajo una estructura, secuencia y progresión de las asignaturas en concordancia con los respectivos prerrequisitos y orientaciones metodológicas establecidas. Dicho plan considera cinco hitos evaluativos en semestres 3, 4, 7 y 8 y un hito final en semestre 10, estableciendo objetivos e instrumentos de evaluación, dichos objetivos son definidos a nivel de asignatura. En las sedes existe un nivel de complejidad disímil, por los que no se observa pertinencia entre ambos. Lo anterior, es evidenciable a través de la verificación de las muestras de evaluaciones que fueron provistas en sede. Dichas muestras, evidencian en algunas sedes inconsistencia en la complejidad entre el instrumento evaluativo, en cuanto a diseño y aplicación, respecto a los objetivos de aprendizaje definidos para los mismos.

El plan de estudio considera actividades teóricas y prácticas, sin embargo, no declara la práctica profesional terminal en la malla curricular ni en la matriz de competencia. Además, cabe señalar que la práctica profesional es evaluada de forma incompleta considerando básicamente en aspectos formales (asistencia, puntualidad, entre otros).

La institución cuenta con convenios en cada sede con entidades externas. Según declaran los estudiantes, las alianzas con empleadores no son suficientes para realizar prácticas y/o pasantías. La carrera reconoce que debe avanzar en robustecer el modelo de vinculación con grupos claves externos de interés, dada la insuficiente relación con los empleadores.

El plan de estudio incluye el desarrollo de competencias transversales y genéricas, de igual forma la Unidad incluye actividades formativas que promueven una formación integral.

Durante el 2017 y 2018, la carrera se somete a un proceso de actualización que considera el Sistema de Crédito Transferibles, a través de los lineamientos generados en el documento Apoyo Sistemas Créditos Transferibles (SCT) INACAP y la Matriz de Créditos Transferibles, generándose un Plan de Estudios con un total de 299 créditos en 5 años.

Se ha creado una Unidad de Práctica en sede y ya existe una Unidad de Empleabilidad en sede. Ambos son incipientes y se constata distancia entre la información actualizada de la situación de empleabilidad de los egresados. La carrera reconoce que debe avanzar en robustecer la relación con sus egresados.

La existencia de un plan de articulación único para Ingeniería en Administración de Empresas mención Gestión de Personas o Ingeniería en Administración de Empresas mención Marketing y Ventas o Ingeniería en Administración de Empresas mención Finanzas, requiere la implementación de acciones concretas de nivelación al inicio de los 2 semestres de

articulación, en razón de aspectos académicos deficitarios observado en los estudiantes producto de la mención que eligen.

La Institución declara una política de Vinculación con el Medio (VcM) que establece las directrices generales para la gestión de la función de VcM, para lo cual, existen plataformas tecnológicas a disposición de las Unidades Académicas para el registro y seguimiento de las acciones en este ámbito (SIR INACAP), además de un Sistema seguimiento de la ejecución presupuestaria de la mismas (COGNOS). No obstante, no se evidencia que la VcM sea un componente esencial del quehacer de la Carrera y que oriente y fortalezca el perfil y el plan de estudios impartido. La VcM es de carácter Institucional, no se evidencia el impacto para la carrera ni tampoco una sistematicidad en la interacción con informantes claves externos como egresados y empleadores. De igual forma no se observa evidencia que respalde, que la Carrera en cada sede, defina y priorice actividades de VcM en aquellos campos de interacción pertinentes a su ámbito.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Universidad Tecnológica de Chile INACAP cuenta con normativas para la regulación y gestión de sus procesos, dando estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en el tiempo. Existen herramientas de gestión académica, así como plataformas académicas y administrativas que satisfacen los requerimientos de la Carrera. La Institución cuenta con Políticas relativas a la Gestión de Riesgos: Gestión Riesgos Estratégicos, Gestión Riesgos Operacionales, Gestión Riesgo Cumplimiento Normativo, Gestión Riesgo de Reporte protección reputación Institucional y Seguridad de la Información.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado, sin embargo, la dedicación del cuerpo directivo se encuentra compartida entre las carreras de Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional y Universidad Tecnológica de Chile INACAP, lo que puede incidir en la atención y orientación académica oportuna de los requerimientos estudiantiles y docentes de la Carrera. Se observa la existencia de un coordinador de Carrera, sin embargo, no hay evidencia si este apoyo es exclusivo para la Carrera o mantiene la lógica de la dirección de carrera de asignación compartida.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con sistema de información y herramientas de gestión académica y administrativas adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación en la Carrera. En este contexto, para la gestión de sus procesos académicos y administrativos, se aseguran altos estándares de calidad y confiabilidad en el desarrollo y uso de sus sistemas de información y comunicación, lo que es respaldado por la permanente actualización de la

plataforma informática, la renovación de la certificación CMMI nivel 368, y los resultados de indicadores de uptime y usabilidad.

No se evidencia en sedes un plan de inversión asociado a la Carrera, sino presupuestos de operación. Las inversiones están definidas desde el nivel central hacia las sedes y desde la Unidad Académica en relación a su sede, no permitiendo visualizar una autonomía para la definición de inversiones que apuntan al desarrollo de la Carrera. El sistema de gobierno estandarizado hace viable la gestión global, pero complejiza el desarrollo propio de la Carrera en sedes, donde se evidencia ejecución más que planificación del desarrollo del proyecto educativo.

La Carrera cuenta con docentes suficientes en dotación y competencias para realizar la docencia directa en aula y de acuerdo a las necesidades actuales. Sin embargo, la Carrera funciona principalmente con docentes contratados sólo para realizar la docencia directa en aula, no siendo posible evidenciar un núcleo docente dedicado preferentemente al desarrollo de la Carrera, en ámbitos de investigación y vinculación con el medio. La Unidad si bien declara en el informe de autoevaluación la contratación de profesionales dedicados a fortalecer dichos ámbitos, no es posible medir su efectividad, ya que todo lo declarado son proyecciones futuras. Cabe señalar, que al momento de la visita los docentes declararon que la Unidad no considera en su definición actual dedicación horaria, carga académica destinada a la investigación o al desarrollo de actividades de VcM, que permitan agregar valor al desarrollo del proyecto educativo y proceso formativo.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento docente, principalmente en ámbitos pedagógicos, evidenciado en; programas de apoyo a la docencia PAD, Diploma en Docencia Educación Superior, Magister en Pedagogía Aplicada a la Educación Superior. Adicionalmente, cuenta con programa de Acompañamiento Docente en Aula (ADA) el que cuenta con gran cantidad de evidencia de las acciones para mejorar el desempeño en aula y reforzar las buenas prácticas docentes.

La Institución posee el financiamiento y las políticas y mecanismos para la reposición y mantenimiento de las instalaciones y recursos. La Carrera posee una infraestructura apropiada de aulas, bibliotecas, espacios recreacionales. Se evidencian recursos bibliográficos que cubren los requerimientos del plan de estudio y recursos tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las actividades educativas. Es sobresaliente el estándar a nivel de infraestructura, equipamiento, tecnología en todas sus sedes, suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. Las instalaciones físicas están en adecuado nivel de iluminación, aislación acústica, estado de conservación, limpieza, accesibilidad.

Se evidencia que los estudiantes de la Carrera en todas sus sedes, jornadas y modalidades disponen de servicios de apoyo complementario a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesario, tales como: cafeterías, recintos deportivos, transporte y otros, que permiten a los estudiantes tener una experiencia educacional satisfactoria. No obstante, es baja la participación de los estudiantes de jornada vespertina en asuntos propios de la Carrera.

En cuanto a la creación e investigación formativa por el cuerpo docente, se evidencia que la Institución promueve que entre sus docentes desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza. Lo anterior explicitado en una política de investigación institucional y fondos concursables para el incentivo de la investigación en el cuerpo docente. No obstante, los docentes no cuentan con dedicación horaria para destinar a Investigación y/o VcM, así como tampoco existe un núcleo de docentes de la Carrera.

Por otra parte, se evidencia que la Unidad incentiva y desarrolla capacitación del cuerpo docente de la Carrera en el uso de la Metodología de Casos como herramienta de formación, lo cual es concordante con los objetivos formativos declarados.

La Institución declara como propósitos estratégicos las áreas de Investigación y VCM como prioritarias de desarrollo, coherentes, además, con una mirada universitaria. No obstante, a lo anterior, se observa, que no todos los docentes de docencia-aula tienen las competencias formativas en investigación, y/o habilidades y/o el interés en realizar estas otras funciones de mayor complejidad académica.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Los reglamentos y mecanismos de admisión a la Carrera, son claros y ampliamente difundidos a la comunidad. Los alumnos expresan conocer ampliamente las condiciones bajo las cuales pueden incorporarse al programa, declarando que deben estar egresados de Ingeniería en Administración de Empresas (programa de 8 semestres).

La Carrera cuenta con sistemas y modelos de apoyo al seguimiento y la progresión académicos, tales como: Acciones de seguimiento de cohorte, Sistema de Evaluación Progresiva, Modelo Predictor de Riesgo Deserción, Atención de estudiantes seguimiento focalizado, Sistema de Gestión Académica (SIGA), entre otros.

Las tasas de ocupación son datos a nivel global nacional, dada la amplia oferta académica la realidad regional es muy diversa y sujeta a ciclos de las empresas propias de la región. No se da cuenta de evidencia de recoger características propias de cada región, localidad. Los empleadores señalan conocer el desempeño de sus empleados, pero no conocen en detalle el

perfil de egreso ni que lo hace distintivo. Señalan que son profesionales de una mayor característica de flexibilidad, capacidad de aprender, de mayor persistencia en la tarea. Cabe señalar, que en la documentación presentada por la Carrera en el formulario B, no se especifica si los datos estadísticos informados corresponden solo a 9° y 10° semestre (prosecución de estudios) o son datos referidos a la Carrera de su malla completa (incluida la articulación).

Las prácticas son evaluadas por empleadores sin existir seguimiento. La carrera lo declara como una debilidad en su proceso formativo. No se evidencia sistematicidad en el proceso de levantamiento de información relevante acerca de egresados y empleadores.

La Carrera cuenta con Sistemas Institucionales robustos, completos, accesibles e integrados, que aseguran disponer de información válida y confiable en sus distintos ámbitos de acción. La carrera cuenta con un proceso de admisión claro y de público conocimiento. Se cuenta con Sistemas y Protocolos que permiten el seguimiento en forma sistemática del desempeño académico de los alumnos de la Carrera.

La Carrera reconoce el amplio apoyo a unidades centrales, institucionales de calidad que apoyaron el proceso. En lo formal se cumplen las etapas e hitos, pero la Carrera no da cuenta de la apropiación de la reflexión realizada, mostrando disparidad en las sedes con relación a su participación y protagonismo. La declaración institucional de fortalezas y debilidades no responde a plenitud a la realidad de la Carrera en cada sede. No se encontró evidencia de identificación de oportunidades y amenazas, lo que limita la estimación de fortalezas y debilidades y, por tanto, se traduce en el establecimiento de un plan de mejora ajeno a la realidad del entorno.

Aun cuando éste es un proceso de autoevaluación, en varias instancias de reuniones se señala que el plan de mejora no está valorizado, ya que se espera el pronunciamiento de la visita externa como un insumo de validación para elaborar el plan de mejora definitivo, siendo que ese proceso debió emanar de su proceso autoevaluativo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Comercial conducente al título de Ingeniero Comercial y al grado académico de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP por un período de tres (3) años, desde el 23 de enero de 2019 hasta el 23 de enero de 2022, de acuerdo a la siguiente oferta académica:



Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Iquique	Vespertina	Presencial
Antofagasta	Vespertina	Presencial
Calama	Diurna - Vespertina	Presencial
Copiapó	Vespertina	Presencial
La Serena	Vespertina	Presencial
Valparaíso	Vespertina	Presencial
Apoquindo	Diurna - Vespertina	Presencial
Santiago Centro	Diurna - Vespertina	Presencial
Maipú	Vespertina	Presencial
Rancagua	Diurno - Vespertino	Presencial
Curicó	Vespertina	Presencial
Talca	Vespertina	Presencial
Chillan	Vespertina	Presencial
Concepción - Talcahuano	Vespertina	Presencial
Temuco	Vespertina	Presencial
Valdivia	Vespertina	Presencial
Osorno	Vespertina	Presencial
Puerto Montt	Diurna - Vespertina	Presencial
Coyhaique	Vespertina	Presencial
Punta Arenas	Vespertina	Presencial

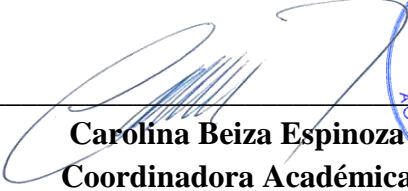

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta

misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Liliana Calderón González
Presidente (s) Consejo Área Administración y Comercio
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción